I. MUNICIPALIDAD DE RENGO

DECRETO ALCALDICIO Nº 0879(MD)

RENGO, Noviembre 12 de 2009.

CONSIDERANDO:

El Memorándum Nº 139, del 04 de Noviembre de 2009, del Asesor Jurídico, que indica en estudio de títulos adjunto, que se encuentran ajustados a derecho y, que de adquirir el inmueble , deberá acreditarse el pago del impuesto territorial;

El acuerdo del Concejo Municipal adoptado en la Sesión Ordinaria Nº 35, celebrada el 11 de Noviembre de 2009, mediante el cual se aprobó la adquisición del terreno ubicado en calle Prat Nº 2215, comuna de Rengo.

VISTOS :

La Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y, en uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, texto refundido por el D.F.L. Nº 1, del 9 de Mayo de 2006, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio de 2006.

DECRETO :

Cómprase el inmueble, de una superficie aproximada de 1.043,6 m2., Rol 83-31, ubicado en calle Prat Nº 2215, de la comuna de Rengo, de propiedad de doña María Angélica Carrasco Zúñiga, en $ 10.000.000.- (diez millones de pesos).

Pasen todos los antecedentes a la Asesoría Jurídica, para la confección de la respectiva escritura de compraventa.

El costo de este terreno debe imputarse en la Cuenta 29.01, "Terrenos", del Presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

AMERICA LIZAMA JIMENEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

MARCOS GATICA MUÑOZ
ALCALDE

MLD/jgm.

tres mil setecientos sesenta y cinco 3.765.-

En Rengo, a diez de diciembre de dos mil nueve.-

Nº 2.461.-

COMPRAVENTA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENGO -A- CARRASCO ZUÑIGA MARIA ANGELICA

REP: 3535.-

La ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENGO, rol único tributario número sesenta y nueve millones ochenta y un mil doscientos guión dos, representada por su Alcalde Titular, don Marcos Gregorio Gatica Muñoz, cédula de identidad número cuatro millones setenta y nueve mil seiscientos cuarenta y cinco guión dos, contador, ambos domiciliados en calle Urriola número veintiséis, comuna de Rengo, según escritura pública de fecha veintisiete de noviembre de dos mil nueve, ante el Notario de Rengo, don Jorge Zapata Medina, compró a doña MARIA ANGELICA CARRASCO ZUÑIGA, cédula de identidad número cuatro millones ochocientos ocho mil quinientos ochenta y seis guión cinco, soltera, auxiliar de farmacia, domiciliada en calle Germán Riesco número mil seiscientos tres, comuna de San Vicente de Tagua Tagua, en el precio de diez millones de pesos ($10.000.000), pagado al contado, la propiedad raiz denominada Lote Siete del plano de subdivisión de la Porción "B", ubicada en calle Arturo Prat número dos mil doscientos quince, Sector La Isla, comuna de Rengo, provincia de Cachapoal, Sexta Región, de una superficie aproximada según escritura de mil cuarenta y tres coma seis metros cuadrados, y que deslinda: NORTE, con Lote número Seis, en noventa y siete metros, más o menos; SUR, con Lote número Ocho, en ciento

cinco metros, más o menos; ORIENTE, con propiedad municipal, en doce coma veinticinco metros, más o menos; y PONIENTE, con calle Prat, en diez coma dode metros, más o menos.- El título anterior de dominio se encuentra inscrito a fojas ochocientos veintinueve número ochocientos quince del Registro de Propiedad de mil novecientos ochenta y cuatro.- Se acreditó con certificado el pago de las contribuciones, rol Nº 83-31.- Certificado queda agregado bajo el Nº 1.654, al final del presente registro.- Requirió: doña Gloria Navarro.- Doy fe.-

JORGE NAWRATH CORDERO
CONSERVADOR
BIENES RAICES
COMERCIO Y MINAS
Y ARCHIVERO
JUDICIAL
RENGO

CONFORME CON SU ORIGINAL
RENGO. A ..... 11 DIC 2009 ....

JORGE NAWRATH CORDERO
CONSERVADOR
BIENES RAICES
COMERCIO Y MINAS
Y ARCHIVERO
JUDICIAL
RENGO

"CERTIFICADO DE DOMINIO"

CERTIFICO : Que la Inscripción que en fotocopia autorizada antecede se encuentra vigente a esta fecha.

Rengo, a ..... 11 DIC 2009 .....

JORGE NAWRATH CORDERO
CONSERVADOR
BIENES RAICES
COMERCIO Y MINAS
Y ARCHIVERO
JUDICIAL
RENGO